

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000212 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 JUL 2016

VISTO:

El Informe Nº 401-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 01 de Junio del 2016, Memorando Nº 564-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 01 de Junio del 2016, Informe Nº 153-2016/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 22 de Junio del 2016, Informe Nº 516-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 27 de Junio del 2016, y proveído de fecha 28 de Junio del 2016, Y

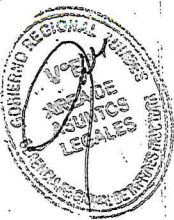
CONSIDERANDO:

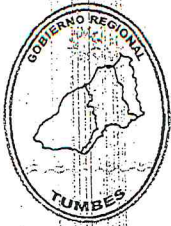
Que, mediante Informe Nº 401-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 01 de Junio del 2016, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Disponibilidad Presupuestal, para los gastos en la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, DEL SECTOR NUEVO TUMBES, EN EL DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES", por el importe ascendente de S/. 5,500.00 CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES, el mismo que cuenta con código SNIP Nº 355407.

Que, mediante Memorando Nº 564-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 01 de Junio del 2016, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita la Certificación Presupuestal, para gastos en la elaboración del Expediente Técnico, del Proyecto: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, DEL SECTOR NUEVO TUMBES, EN EL DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES", a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, correspondiente al importe de S/. 5,500.00 CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), el mismo que cuenta con código SNIP Nº 355407.

Que, mediante Informe Nº 153-2016/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 22 de Junio del 2016, el Sub Gerente de Presupuesto, alcanza la Certificación del Crédito Presupuestario, solicitada para Gastos de elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, DEL SECTOR NUEVO TUMBES, EN EL DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES", por el importe de S/. 5,500.00 CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), indicando que dicho gasto deberá cargarse a la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa	:	0143
Programa	:	0036
Prod/Proy	:	2.318351
Act/Al/Obra	:	6.000007
Función	:	17
División Funcional	:	055
Grupo Funcional	:	0124
Finalidad	:	0195484
Meta	:	00001
Fte. Fto	:	5. Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon, Sobre canon, Renta de Aduanas, Regalias y
Part	:	
Monto	:	S/. 5,500.00
CG/GGG	:	2.6





Copia fiel del Original

“Año de la Consolidación del Mar de Grau“

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00990212 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 JUL 2016

Que, mediante Informe Nº 516-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-
GRI-SGEP-SG, de fecha 27 de Junio del 2016, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos,
alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Presupuesto Analítico del
Proyecto: “MEJORAMIENTO SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE LOS
RESIDUOS SOLIDOS, DEL SECTOR NUEVO TUMBES, EN EL DISTRITO DE TUMBES
PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES”, por el importe ascendente de S/. 5,500.00 CINCO
MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), el mismo que será cargado para gastos en la
elaboración del Expediente Técnico, conforme especifica la correlativa 0143,
clasificador 2.6.81.31, y fuente de financiamiento de Recursos Determinados, por tal
motivo solicita a la oficina de Asuntos legales, para dicha aprobación mediante Acto
Resolutivo.

Que, mediante proveído de fecha 28 de Junio del 2016, inserto al
reverso del Informe Nº 516-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, se
dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se
sirva proyectar la resolución de aprobación del Presupuesto Analítico.

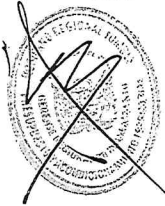
Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de
Asuntos Legales, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de
Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento
Territorial, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso
de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº
0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la
Gerencia Regional de Infraestructura;

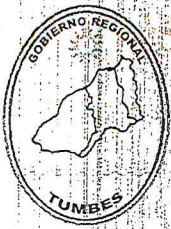
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Presupuesto
Analítico de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, para gastos en la elaboración del
Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO SERVICIO DE RECOLECCION Y
TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, DEL SECTOR NUEVO TUMBES, EN EL
DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES”, por el importe ascendente de
S/. 5,500.00 CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), el mismo que será cargado
en la correlativa 0143, clasificador 2.6.81.31, y fuente de financiamiento de
Recursos Determinados, por las razones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que el gasto que genere
lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución, será afectado a la cadena
funcional programática siguiente:

Correlativa	:	0143
Programa	:	0036
Prod/Proy	:	2.318351
Act/AI/Obra	:	6.000007
Función	:	17
División Funcional	:	055
Grupo Funcional	:	0124
Finalidad	:	0195484
Meta	:	00001
Fte. Fto	:	5. Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon, Sobre canon, Renta de Aduanas, Regalías y
Part	:	
Monto	:	S/. 5,500.00
CG/GGG	:	2.6





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000212 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 JUL 2016

ARTÍCULO TERCERO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. **Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la unidad Ejecutora.**

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE ARCHIVASE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. LENIN HARCELA AYLA SILVA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIP Nº 76983

